

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA
"ADQUISICION DE JUGUETES PARA
NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE
TUCAPEL"

Huépil, 07 de Diciembre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3452 / 2017


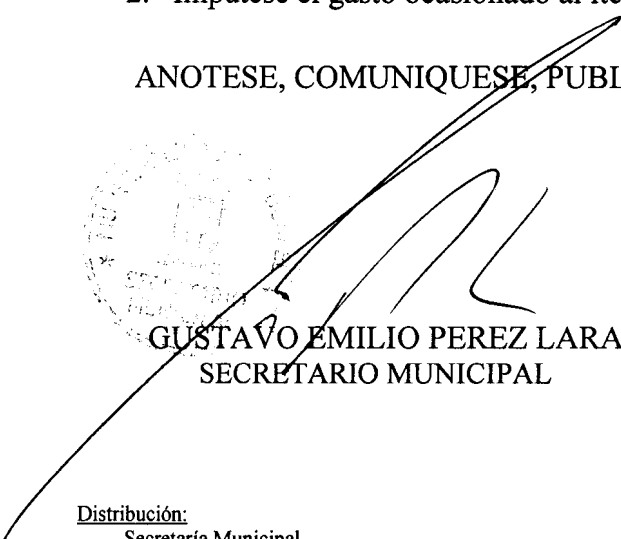
VISTOS

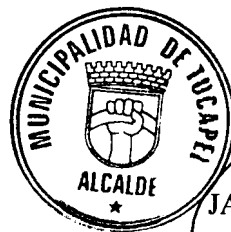
- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl; el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3267 de fecha 20.11.2017 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a licitación pública, Adquisición de juguetes para niños y niñas de la comuna de Tucapel.
- e) La Licitación Pública N° 3286-22-L117 denominada "Adquisición de juguetes para niños y niñas de la comuna de Tucapel".
- f) El acta de apertura de fecha, cuadro de evaluación y acta de adjudicación de fecha 07.12.2017
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por Director del D.A.F.

DECRETO

1. **AJUDIQUENSE** la licitación pública ID 3286-22-L117 denominada "**Adquisición de juguetes para niños y niñas de la comuna de Tucapel**", por el valor de \$ 4.587.407.- (Cuatro millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos siete pesos) más impuesto, al proveedor **IMPORTADORA PANAMA SOCIEDAD ANONIMA** Rut N° **96.947.980-K** por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
2. Impútese el gasto ocasionado al ítem 215.24001.007 "programa navidad 2017"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- JSVJ/GEPLM/NC/jcm
